

4700049355

REGISTRACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el

Decreto 151/96, ha sido Inscrito con

n.º 355 Folio 7 Capitulo

Folio el presente

Zaragoza a 11 de 12 de 2006

El Encargado del Registro.

Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y “la Caixa” en materia de Obra Social y Cultural



Obra Social "la Caixa"

**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo

En Zaragoza , a 29 de noviembre de 2006

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta, actuando en nombre y representación, en su calidad de Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, del **Gobierno de Aragón**.

Y, de la otra, el Sr. D. José Francisco de Conrado y Villalonga, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director Ejecutivo de la Obra Social, de "**la Caixa**".

Reconociéndose mutuamente las partes, en la calidad con la que intervienen, capacidad para suscribir este Convenio,

MANIFIESTAN

- I. Que corresponde al Gobierno de Aragón establecer la política general de la Comunidad Autónoma y dirigir su administración, así como velar, en el ejercicio de sus competencias, por el bienestar y la salud de sus ciudadanos y por el desarrollo y el acceso a la cultura en su territorio.
- II. Que "la Caixa" desarrolla su obra social en todo el territorio del Estado, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas, fundamentalmente aquellas con necesidades especiales y de hacer llegar la cultura a todas las personas, en colaboración con las instituciones públicas y privadas. Por esto, desde su constitución, desarrolla diferentes programas que abarcan los ámbitos social, educativo, cultural, científico y medioambiental.
- III. Que el Gobierno de Aragón y "la Caixa", mediante su Obra Social, tienen la voluntad de establecer un marco de colaboración con la finalidad de agilizar la comunicación entre ambas instituciones en las acciones de interés común y facilitar el seguimiento de las mismas, así como potenciar los recursos sociales, económicos y técnicos para el desarrollo de actividades sociales, culturales y educativas, científicas y medioambientales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Y con esta finalidad, ambas partes formalizan el presente Convenio de acuerdo con los siguientes

PACTOS

Primero.- El objeto de este Convenio marco es establecer las bases de la colaboración en materia social, socioasistencial, docente, cultural, científica y medioambiental, entre el Gobierno de Aragón y la Obra Social de "la Caixa". Esta última actuará directamente o a través de la Fundación "la Caixa", con los contenidos y las finalidades siguientes:

- **En el ámbito social:**

Colaborar en la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores, de los colectivos con necesidades especiales por estar afectados por enfermedades, por sufrir disminuciones físicas o psíquicas, o por estar en una situación de riesgo social, y de los menores hospitalizados. Desarrollar los programas y las ayudas de la Obra Social de "la Caixa" dirigidos a dichos colectivos, destacando:

- Dependencia.
- Fomento de la ocupación.
- Violencia doméstica.
- Voluntariado.
- Personas mayores.
- Microcréditos.
- Juventud.

- **En el ámbito educativo:**

Promocionar el uso de las nuevas tecnologías y de Internet como recurso para la enseñanza y el aprendizaje entre todos los miembros de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, padres y madres, aprovechando los beneficios de los recursos y programas que fomentan el diálogo y la integración a través de la cultura. Potenciar el intercambio y la difusión de las experiencias llevadas a cabo en los centros educativos del territorio.

Aplicar el programa de becas de "la Caixa", que permite la ampliación de estudios en España o en el extranjero a estudiantes universitarios.

- **En el ámbito cultural:**

Desarrollar el programa cultural de la Obra Social de "la Caixa" mediante la programación de exposiciones y conciertos, como elemento reforzador de la transmisión de la cultura.

- **En el ámbito científico y medioambiental:**

Desarrollar el programa científico y medioambiental de la Obra Social de "la Caixa" mediante la programación de exposiciones, la realización de actividades, la firma de convenios y la convocatoria de ayudas para proyectos medioambientales y para proyectos de investigación biomédica, y promocionar proyectos de sensibilización en materia medioambiental.

Firma de un convenio específico para el desarrollo del programa de conservación y gestión de los Valores Naturales de Aragón.

Segundo.- Para el desarrollo de este Convenio se crea una comisión mixta con representación de ambas partes, cuya finalidad será conocer y ajustar la programación de la Obra Social de "la Caixa" a las singularidades propias del territorio, en sintonía con el Gobierno de Aragón. La programación incluirá alguno o todos los apartados a que se refiere el pacto primero.

La comisión mixta podrá acordar también el establecimiento de otros proyectos de colaboración con el Gobierno de Aragón. La implantación de estos proyectos de colaboración se llevará a término mediante la firma de convenios específicos en desarrollo del presente convenio marco.

 **Tercero.-** Para el año **2006**, se acuerda que las actuaciones de la Obra Social de "la Caixa" y la Fundación "la Caixa" en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón son las que se especifican en el **Anexo 1** que se acompaña, sin perjuicio de que la comisión mixta prevista en el pacto segundo de este Convenio pueda acordar alguna modificación a fin de conseguir una mejor eficacia en las actuaciones previstas.

Cuarto.- El Gobierno de Aragón y la Obra Social de "la Caixa" podrán difundir las actividades llevadas a cabo en virtud de este Convenio y/o los resultados del mismo. En las actividades en colaboración harán constar, en cualquier comunicación, que se trata de un proyecto o una actividad promovido conjuntamente por el Gobierno de Aragón y la Obra Social de "la Caixa", y en la misma aparecerá la imagen gráfica de las instituciones, que deberá ser aprobada previamente por cada una de ellas.

Quinto.- Este Convenio estará vigente hasta 31 de diciembre de 2008. La programación correspondiente a los años 2007 y 2008, será establecida por la comisión mixta formalizándose mediante la inclusión de un nuevo Anexo.

El presente convenio podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso entre las partes, acuerdo que deberá incluir el Anexo referido a las actividades o actuaciones previstas para aquel periodo.

Sexto.- Las partes quieren cumplir y seguir los términos del Convenio según el espíritu de buen entendimiento y participación que lo ha promovido, y se comprometen a resolver las divergencias que puedan surgir en términos de equidad.

El Convenio se resolverá de forma anticipada por acuerdo mutuo expreso entre las partes, por imposibilidad sobrevenida, legal o material, de llevar a cabo las actividades que constituyen el objeto del mismo o por incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

Y como prueba de conformidad con los términos de este documento, las partes firman este Convenio en ejemplar duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha que se indican en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Aragón


Alberto Larraz Vileta
Consejero de Economía, Hacienda y
Empleo

Por "la Caixa"


José Francisco de Conrado y Villalonga
Director Ejecutivo de la Obra Social

REGISTRO GENERAL DE CONVENCIONES
DE ARAGON
Con este fecha y de conformidad con el
Decreto 131/06, ha sido letrado con el
n.º 2335. Hecho en Zaragoza, a los
diez días del mes de Diciembre de 2006.
El Encargado del Registro.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA COMISIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE ARAGÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS Y LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIH/SIDA EN POBLACION INMIGRANTE, DURANTE 2006.

En Zaragoza, a cinco de diciembre de dos mil seis.

REUNIDOS

La **EXCMA. SRA. DÑA. LUISA MARIA NOENO CEAMANOS**, en su condición de Consejera del Departamento de Salud y Consumo en nombre y representación del mismo, autorizada expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, celebrado el día cinco de diciembre de 2006.

Y **D. PEDRO PIÑEIRO FUENTE** en su calidad de presidente de la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón, en nombre y representación de la misma, con N.I.F. nº G 50206168, y domicilio en Pignatelli, 53, 50004 Zaragoza.

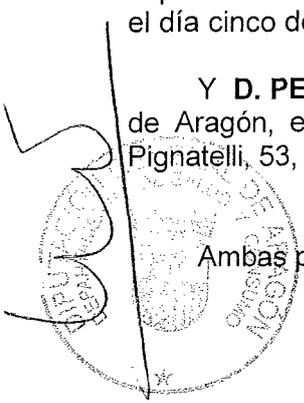
Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN

Que una de las funciones del sistema sanitario es la ejecución de las acciones necesarias para la rehabilitación funcional y reinserción social de las personas enfermas, facilitando la coordinación del sistema sanitario y social, así como la adopción sistemática de acciones de promoción de la salud y educación sanitaria de la población para fomentar la prevención, el autocuidado, la rehabilitación y la reinserción.

Que el Departamento de Salud y Consumo ejerce sus funciones de aseguramiento, planificación y programación de la asistencia sanitaria entre las que se incluye la concesión de subvenciones a entidades públicas o privadas para la realización de actividades necesarias para el desarrollo de las mismas.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que podrán concederse de forma directa con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por la labor que desarrolla la Comisión Ciudadana Antisida de Aragón, así como por su significación en la Comunidad Autónoma de Aragón, este Departamento entiende que la misma merece la consideración del mencionado interés.



COMISION CIUDADANA ANTISIDA ARAGON
C/ Pignatelli, 53, bajos
Tfno. 976 43 81 35 Fax 976 43 51 07
50004 ZARAGOZA
Email: antisida@aragon.es